EXPEDIENTE: HACI25000258
AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
ASUNTO: PROPUESTA PRESUPUESTO GENERAL 2026

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado en relación con la elaboración del Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2026 de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando el Informe emitido por la Intervención de Fondos, en relación con dicho expediente.

Y en virtud de las facultades que me otorgan las disposiciones legales vigentes, propongo a la COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA Y HACIENDA, DICTAMINE para su aprobación por el Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar favorablemente en todas sus partes el Presupuesto General para el ejercicio 2026, de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el siguiente detalle:

www.andujar.es

PRESUPUESTO EXCMO. AYUNTAMIENTO

INGRESOS		GASTOS	
CAPÍTULO	**IMPORTE/€**	**CAPÍTULO**	**IMPORTE/€**
1. Impuestos directos	14.477.672,00	1 Gastos de personal	18.685.148,64
2. Impuestos indirectos	622.177,00	2. Gastos corrientes en bienes y servicios.	21.240.462,48
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.772.804,90	3. Gastos financieros	566.000,00
4. Transferencias corrientes	21.743.823,22	4. Transferencias corrientes	2.122.770,68
5. Ingresos patrimoniales	353.800,00	5. Fondo de contingencia	50.000,00
6. Enajenación de inversiones reales		6. Inversiones reales	2.950.267,65
7. Transferencias de capital	1.156.841,01	7. Transferencias de capital	382.000,00
8. Activos financieros	10.000,00	8. Activos financieros	10.000,00
9. Pasivos financieros	1.500.000,00	9. Pasivos financieros	3.500.000,00
TOTAL	**49.637.118,13**	**TOTAL**	**49.506.649,45**

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

CSV: 07E900269DFC00G6T0B2Y6H7P3

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900269DFC00G6T0B2Y6H7P3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 16/12/2025 20:20:25

EXPEDIENTE :: 2025HACI25000258
Fecha: 11/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL

INGRESOS		GASTOS	
CAPÍTULO	**IMPORTE**	**CAPÍTULO**	**IMPORTE**
1. Impuestos directos	0,00 €	1 Gastos de personal	
2. Impuestos indirectos	0,00 €	2. Gastos corrientes en bienes y servicios.	4.600,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00 €	3. Gastos financieros	1.700,00
4. Transferencias corrientes	6.300,00€	4. Transferencias corrientes	0,00 €
5. Ingresos patrimoniales	0,00 €	5. Fondo de contingencia	0,00 €
6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €	6. Inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €	7. Transferencias de capital	0,00 €
8. Activos financieros	0,00 €	8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €	9. Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL	**6.300,00 €**	**TOTAL**	**6.300,00 €**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

	INGRESOS			**GASTOS**	
CAP.	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**	**CAP.**	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
	A) OPERACIONES CORRIENTES			A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	14.477.672,00	1	GASTOS DE PERSONAL	18.685.148,64
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	622.177,00	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.245.062,48
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.772.804,90	3	GASTOS FINANCIEROS	567.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.750.123,22	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.122.770,68
5	INGRESOS PATRIMONIALES	353.800,00	5	FONDO DE CONTINGENCIA	50.000,00
	SUBTOTAL	46.976.577,12		SUBTOTAL	42.670.681,80
	B) OPERACIONES DE CAPITAL			B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	6	INVERSIONES REALES	2.950.267,65
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.156.841,01	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	382.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.500.000,00	9	PASIVOS FINANCIEROS	3.500.000,00
	SUBTOTAL	2.666.841,01		SUBTOTAL	6.842.267,65
	TOTAL INGRESOS	49.643.418,13		**TOTAL GASTOS**	49.512.949,45
AJUSTE DE CONSOLIDACIÓN					
	INGRESOS			**GASTOS**	
	1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.300,00			6.300,00
	2. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00			0,00
	TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS	49.637.118,13			49.506.649,45

www.andujar.es

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

CSV: 07E900269DFC00G6T0B2Y6H7P3

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900269DFC00G6T0B2Y6H7P3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 16/12/2025 20:20:25

EXPEDIENTE :: 2025HACI25000258
Fecha: 11/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

						INGRESOS - GASTOS 130.468,68

El Proyecto de Presupuesto se compone de las siguientes partes:

a) Bases de Ejecución del Presupuesto.
b) Estado de Ingresos.
c) Estado de Gastos.
d) Plantilla de Personal.
e) Relación de Puestos de Trabajo.
f) Anexo de Inversiones.
g) Presupuesto del O.A.L. para la Promoción y Desarrollo de Andújar.

SEGUNDO: Aprobar el límite máximo de gasto no financiero consolidado por importe de 46.135.235,29 €

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2026 en la Intervención Municipal, por plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO: Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén el Presupuesto resumido a que se refiere los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Andújar, a fecha y firma electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FRANCISCO CARMONA LIMON

www.andujar.es

CSV: 07E900269DFC00G6T0B2Y6H7P3

ANDÚJAR
AYUNTAMIENTO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900269DFC00G6T0B2Y6H7P3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/12/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 16/12/2025 20:20:25

EXPEDIENTE :: 2025HACI25000258
Fecha: 11/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL